

RE: FUCP VIRTUAL MAYO - Janyther Guerrero

Janyther Guerrero Arenas <jguerreroa@mintic.gov.co>

Mar 9/06/2020 11:55 AM

Para: Janyther Guerrero Arenas <jguerreroa@mintic.gov.co>**De:** Claudia Patricia Pico Quintero <cpico@mintic.gov.co>**Enviado:** viernes, 5 de junio de 2020 7:17 p. m.**Para:** Janyther Guerrero Arenas <jguerreroa@mintic.gov.co>**Asunto:** RE: FUCP VIRTUAL MAYO - Janyther Guerrero

Buena tarde,

Contratista **Janyther Guerrero** como supervisor emito mi concepto de cumplimiento y avalo los documentos presentados y doy mi autorización para trámite de pago.

Cordialmente,

CLAUDIA PICO QUINTERO**Directora Gobierno Digital**

Tel. + (571) 344 34 60 Ext. 2315

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13

Código postal: 111711 - Bogotá D.C. - Colombia

www.mintic.gov.co

De: Diego Ernesto Luna Quevedo <dlunaq@mintic.gov.co>**Enviado:** miércoles, 3 de junio de 2020 11:03 a. m.**Para:** Claudia Patricia Pico Quintero <cpico@mintic.gov.co>**Asunto:** RV: FUCP VIRTUAL MAYO - Janyther Guerrero

Buenos días Claudia:

Por este medio confirmo que una vez revisada la cuenta de cobro de Janyther Guerrero la misma se encuentra sin observaciones.

Saludos,

Diego Ernesto Luna Quevedo**Abogado - Grupo Dirección Gobierno Digital**

Tel. + (571) 344 34 60

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13

Código postal: 111711 - Bogotá D.C. - Colombia

www.mintic.gov.co

Declinación de responsabilidades
Para más información haga clic [aquí](#)

De: Janyther Guerrero Arenas <jguerreroa@mintic.gov.co>
Enviado: miércoles, 3 de junio de 2020 10:51 a. m.
Para: Diego Ernesto Luna Quevedo <dlunaq@mintic.gov.co>
Asunto: RV: FUCP VIRTUAL MAYO - Janyther Guerrero

Hola mi Dieguis,

Te comparto el informe para tu revisión.

Quedo atenta.

Janyther Guerrero Arenas
-Gobierno Digital-
Tel. + (571) 344 34 60 Ext. 5020· Cel. 313 387 61 31
Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12A y 12B
Código postal: 111711 - Bogotá D.C. - Colombia
www.mintic.gov.co



De: Sandra Liliana Martinez Castillo <smartinez@mintic.gov.co>
Enviado: jueves, 28 de mayo de 2020 7:35 p. m.
Para: Janyther Guerrero Arenas <jguerreroa@mintic.gov.co>
Asunto: FUCP VIRTUAL MAYO

**FORMATO ÚNICO PARA PAGO DE CONTRATISTAS
(PERSONA NATURAL)**
(formato para trámite virtual)

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO No.		493
Nombre del contratista	C.C./C.E.	Fecha de suscripción
JANYTHER GUERRERO ARENAS	53014849	2020-01-17 00:00:00
Registro Presupuestal N°: 59620		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar servicios profesionales para apoyar el diseño y la implementación de estrategias de comunicación, empoderamiento ciudadano, posicionamiento, uso, apropiación y sensibilización de políticas

2. INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA:

TIPO CTA	BANCO	NUMERO CUENTA
Ahorros	Bancolombia	03925806306

3. INFORMACIÓN DEL SOPORTE DE COBRO

COBRO MES	FACTURA	VALOR ANTES IVA	IVA	TOTAL COBRO MES
MAYO		\$8687447	\$0	\$8687447
APORTE	AFC	\$	DAVIVIENDA	750000

APORTE SOLIDARIO COVID19
Decreto 568/2020

SOLICITO APLICAR APOORTE VOLUNTARIO EN ESTE COBRO

NO

El aporte voluntario aplica a quien tiene ingresos antes de IVA menor a \$10 Millones de pesos.
A ingresos mayores a \$10 Millones antes de IVA, le aplica el impuesto solidario del Decreto 568 de 2020
Recuerde el abono de los aportes voluntarios será dentro de los próximos 30 días hábiles o cuando sea habilitado.

¿ACTUALMENTE TIENE SUSCRITO MAS DE UN CONTRATO CON EL ESTADO? Uno o más que no sean con Mintic o Fondo Único TIC	NOMBRE DE LA ENTIDAD o ENTIDADES	VALOR HONORARIOS
SI _____	_____	\$xx.xxx.xxx
NO _____x_____	_____	\$xx.xxx.xxx
	_____	\$xx.xxx.xxx

Esta información es presentada bajo la gravedad del juramento acorde con el Decreto 568 de 2020.

4. VERIFICACION DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL:

Concepto	SI PAGO	Periodo	Fecha de pago planilla
Salud/ ARL/Pensión	X	ABRIL	13/04/2020

Si aplicó voluntariamente el Decreto 558 de 2020 sobre la disminución en la tarifa de aporte de pensión para los meses de abril y mayo. Esa cotización será tenida en cuenta en los trámites de cobro de los honorarios del mes de mayo y junio en donde sea presentada la planilla que se haya pagado previamente.

5. CERTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A CARGO DEL CONTRATISTA:

La Entidad contratante debe al suscrito, por concepto de los honorarios, la suma indicada en el numeral 6 y que corresponde al contrato informado en el numeral 1; los honorarios deberán ser desembolsados a la cuenta bancaria indicada en el numeral 2 del presente documento.

5.1. CLASIFICACIÓN TRIBUTARIA INICIAL

¿Durante la vigencia de enero a diciembre del año 2019 contrate dos (2) o más personas por periodo superior a 90 días de forma continua o discontinua?

RESPUESTA SI _____ NO X

La contratación de dos o más personas en la vigencia anterior por periodo individuales o sumados en el año de 90 días los ubica en régimen ordinario de renta y su retención será del 10% si no es declarante o del 11% si es declarante de renta.

SI TIENE DEDUCCIONES ADICIONALES A SOLICITAR DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DE CLASIFICACIÓN TRIBUTARIA, ADJUNTAR LOS SOPORTES REQUERIDOS Y RADICAR POR ALFANET A LA TESORERÍA.

5.2. CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Certifico bajo la gravedad de juramento que toda la información relacionada en este formato es veraz y que con los ingresos de estos honorarios cumplo con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y que este pago no será presentado a otra Entidad para los fines previstos en el parágrafo 1, artículo 4 del Decreto 2271 de 2009.

Para constancia, se firma mediante el envío por medio de correo electrónico institucional del contratista dirigido al supervisor para que pueda emitir su aprobación mediante el mismo medio.

6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SUPERVISOR

Certifico que he revisado y aprobado el presente formato y sus anexos (para el contratista que ha emitido factura, mediante este certificado emito mi aceptación a la misma, de la cual en número va en la parte superior), que el contratista cumplió a satisfacción con las todas las obligaciones contractuales que he verificado el cumplimiento del pago al sistema integral de seguridad social y por tanto cumple con todos los requisitos legales necesarios para autorizar el pago aquí tramitado. Que he aprobado el informe para seguimiento a la ejecución de contratos (GCC-TIC-FM-055) y los entregables establecidos en el mismo, los cuales serán enviados a la carpeta del contrato.

Certifico que el contrato sigue vigente y en ejecución y no se encuentra en trámite de terminación anticipada o cesión del mismo

Para constancia, se firma mediante el envío de correo electrónico al contratista o persona designada por la supervisión para que de trámite de radicado en línea a través del sistema ALFANET.

Todos los documentos deben ser subidos en un ÚNICO PDF junto con el correo que lleve toda la traza de la información y cumplido de aprobación emitido por el supervisor en formato pdf.

Nota: el correo de autorización final que emita el supervisor el cual debe llevar toda la traza del proceso debe ser guardado en PDF para la radicación en línea y también debes subir los soportes así.

Seguridad social ABRIL 2020

Informe de seguimiento a la ejecución contractual firmado

Factura de venta si eres responsable de IVA:

Nombre del Supervisor: CLAUDIA PATRICIA PICO QUINTERO

Cargo del Supervisor: DIRECTORA DE GOBIERNO DIGITAL

Declinación de responsabilidades

Para más información haga clic [aquí](#)